



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 682/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022
(E. E. N°2017-17-1-0002389, Ent. N°730/2022)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Salud Pública relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Apoyo del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, correspondiente al ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de \$14.085.713 y está documentada en las Afectaciones N° 018 y N° 019;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", Objeto del Gasto 553, Auxiliar 017, Proyecto 000, financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" al Programa 440 la suma de \$ 9.879.433 y al programa 443 la suma de \$ 909.544 y Financiación 1.1 "Rentas Generales" programa 440 la suma de \$ 3.296.736;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la Ley de Presupuesto Quinquenal 2020 – 2024 N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, deberá darse cumplimiento a los establecido en los artículos 159 y 177 del TOCAF;



TRIBUNAL DE CUENTAS

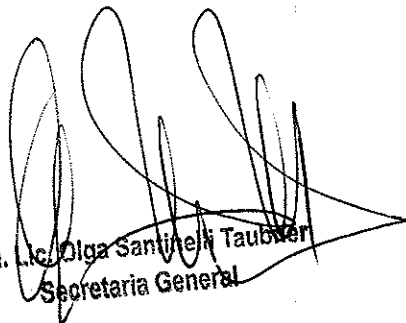
4) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Salud Pública la intervención de la Transferencia por el importe de \$14.085.713 , una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición por parte de la Comisión referida;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2 y 3;
- 3) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y al Contador Auditor destacado ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

CLC


Cra. Lc. Olga Santibañez Taubert
Secretaria General